



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** NO-2019-30533591-GCABA-OGDAI

**A:** María Gracia Andía (OGDAI),

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires**

**Vicejefatura de Gobierno**

**Órgano Garante del Derecho al Acceso a la Información (Ley Nro. 5.784)**

**Dra. María Gracia Andía**

**S\_\_/\_D**

**De mi mayor consideración:**

Por medio de la presente, y de acuerdo al asunto de la referencia, se remite adjunto como archivo de trabajo, las actuaciones obrantes en nuestro sistema de fiscalización "LIZA", según lo obrado por esta Dirección General de Fiscalización y Control, conforme las clausuras impuestas DI-2013-0975-DGFYC y DI-2018-3990-DGFYC, y la clausura como sanción ratificada por la controladora Dra. Natalia Laura Hassassian, en la fecha del 15 de mayo 2019, NO-2019-15684156-DGAI.

Con respecto a los acápites requeridos por el administrado, en cuanto al Nro 1, y sinperjuicio de lo anteriormente expuesto, se informa que en base a la tramitación referida de los expedientes EE-2019-29844559-MGEYA, EE-2019-23972691-MGEYA y EE-2019-09533551-MGEYA, los mismos no fueron remitidos en momento alguno a esta Dirección General. Según el Nro 2, las información con respecto a los titulares dominales, es competencia exclusiva de la Dirección General de Registro de Obras y Catastro y/o el Registro Público de la Propiedad Inmueble. Cabe mencionar al respecto, que no es lo mismo informar titulares dominales o titulares de la habilitación comercial, siendo esta última competencia de la Dirección General de Habilitaciones y Permisos. Con respecto al acápite Nro 3, la información se remite en las disposiciones y nota del controlador adjuntas a esta comunicación. Con respecto al acápite Nro 4, el inmueble en cuestión funciona como un hotel, según los informes surgidos de nuestro sistema LIZA. Por

último, de acuerdo al punto Nro 5, no se puede brindar una respuesta idónea, ya que la interrogante resulta ser una pregunta demasiado ambigua y generalizada como para brindar una información acertada y correcta.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

Sin otro particular saluda atte.